Bogotá D.C,

210

Señora
MARIA CONSTANZA MEJIA CONTRERAS
Subdirectora de Seguimiento a la Infraestructura
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC
E-mail: jose.apolinar@uspec.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información con radicado DANE N° 20233130048192T

Respetada señora Mejía,

En atención a la solicitud planteada en su comunicación con el radicado referido en el asunto y en atención a mi competencia, doy respuesta:

> *"Para colegir, se solicita al DANE aclarar, según el análisis de los índices 2022 y su aplicación idónea de acuerdo con la actualización mencionada, cuál es el indicador idóneo a emplear por parte de la USPEC en el cálculo de los ajustes de los contratos de obra a cargo de la entidad, mediante los cuales se ejecuta la construcción de las cárceles del país, entendiendo que las mismas están tipificadas como edificaciones de Administración pública a cargo de esta entidad, con el fin de completar los procesos y cierre financiero de los contratos de Obra, determinando con claridad la transición de los índices a implementar en los contratos de obra: 1) ICCP a ICOCIV o 2) ICOCED"*

Conviene precisar que, con el ICOCIV -Índice de costos de la construcción de obras civiles, el DANE definió la necesidad de ampliar la cobertura metodológica implementada en el seguimiento de los precios de los insumos de la construcción, pasando de medir las variaciones promedio para una canasta que representa los insumos necesarios para la construcción de puentes y carreteras, a medir las variaciones promedio de precios para una canasta que representa los insumos necesarios para la construcción de un total de 46 tipologías de obra civil.

De otro lado y a partir de 2022, el DANE produce resultados para otro indicador, el ICOCED -Índice de costos de la construcción de edificaciones, que incorpora el seguimiento del cambio de los precios para una canasta representativa de los insumos requeridos para adelantar la construcción de edificaciones. El índice cuenta con resultados para un total de diez destinos, entre los que se encuentran las edificaciones destinadas a la Administración pública o edificaciones destinadas a las organizaciones estatales que realizan la función administrativa del Estado y que incluyen: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares.

Teniendo en cuenta las consideraciones de diseño de los índices de costos por usted listados, así como el cumplimiento del objetivo misional del Departamento, le informo que el DANE, no se encuentra facultado para definir la aplicación de uno u otro indicador para los fines por usted descritos, razón por la cual no me es posible responder su solicitud de aclaración.

Con un cordial saludo,

Andrea Ramírez Pisco
Firmado digitalmente por Andrea Ramírez Pisco

ANDREA RAMIREZ PISCO
Directora
Dirección de Metodología y Producción Estadística

Revisó: Luz Adriana Hernández – Coordinadora GIT Temática de precios y costos